MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 530/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, A LA FIRMA CONSTRUCTORA "EL EDEN" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DISTRITO.----------

---

Minga Porã, 30 de agosto de 2016.-

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Licitación por Concurso de oferta CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA PORA,----------**

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferente con sus respectivas propuestas comerciales la firma **CONSTRUCTORA "EL EDEN.".-------**
Que, analizados las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de Resolución, elevada sus conclusiones al Intendente Municipal de Contrataciones de la Institución, **recomendando la adjudicación para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA PORÃ a la firma: CONSTRUCTORA "EL EDEN", por resultar la Oferta económica más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes .----------**

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre los **2000 y los 10000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha construcción a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVES DE LA RESOLUCION, EMANADA POR LA JUNTA MUNICIPAL.----------

Que, asimismo, del informe respectivo, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "Construcciones",** fuente de financiamiento FONACIDE al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las construcción mencionadas, reservándose la Municipalidad el Derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación.----------
POR TANTO, y en base a los informes del Comité de Evaluación, de la Municipalidad de Minga Porã:--------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la Firma **CONSTRUCTORA "EL EDEN", Licitación Por Concurso de Oferta,** convocada para la **CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DISTRITO**, monto total asciende a la suma de **Gs. 366.756.163** (Guaraníes: trescientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y tres), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Ar 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia, una vez aprobado por la Junta Municipal.----------

Art. 3º LA INTENDENCIA DESIGNARA, *al Arquitecto* ***Gustavo Ramón Mora Fariña,*** funcionario contratado de la Institución Municipal de la tarea de fiscalización y Recepción de la **CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DISTRITO**, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente del mismo a fin precautelar los intereses de la Municipalidad.----------

Art. 4º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la **CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DISTRITO**, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Juan Gabriel Geres Díaz
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 29 /2.016 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA "EL EDEN." PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL MUNICIPIO, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.-----

VISTO: La Nota Nº 28 I.M., de fecha 28/08/2016, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la Resolución Nº 530/2016 IM, por la cual se adjudica a la FIRMA CONSTRUCTORA"EL EDEN" PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE MINGA PORÀ.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 31/08/2016, siendo considerada el dictamen de la Plenaria constituida en Comisión -----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta a la FIRMA CONSTRUCTORA "EL EDEN." PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE MINGA PORÀ.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "CONSTRUCTORA EL EDEN", con RUC 2952436-9, Representada por la **Sra. María Zunilda Ovelar de Ayala** con C.I.Nº 3.199.738, Por la suma de Gs 366.756.163 (guaraníes trescientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y tres).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ - SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL - ALTO PARANA-PARAGUAY

.....

Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ - PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL - ALTO PARANA-PARAGUAY

.....

Ramón Roberto Rolón-
Presidente Junta Municipal.-